



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°039-2019- MPH_y

Caraz, **22 ENE. 2019**

VISTO: El Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2013/MPHy-CZ. Y el cuadro de asignación de personal (CAP), Aprobado mediante Ordenanza Municipal N°035-2013- MPH_y-CZ, Informe N°011-2019-MPH_y/06.30, de fecha 14 de enero de 2019; Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, concordante con el Artículo 77° de su reglamento, aprobado por decreto supremo N° 05-90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Cuando el servidor no pertenece a la carrera administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el estado, en este caso de la Municipalidad;

Que, el Art. 26 del mismo cuerpo legal, establece que la administración municipal, opta por una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444. Las facultades y funciones en los instrumentos de gestión, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°011-2019-MPH_y/06.30, de fecha 14 de enero de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Propone la contratación de la CPC. Sra. Emily Wendy Luna la Rosa, para asumir el cargo de jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Estando con las visas respectivas, las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la delegación de facultades del Titular de la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 001- 2019/MPHy.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Cuzco

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, a la CPC. EMILY WENDY LUNA LA ROSA, PARA ASUMIR EL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y COSTOS de la Municipalidad Provincial de Huaylas, servidor Público Directivo Superior, de libre designación y remoción.

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que en su condición de jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Huaylas, conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias del cargo.

ARTICULO 3°.- DISPONER la efectividad de la presente Resolución, a partir del 14 de enero de 2019.

ARTICULO 4°.- ASIGNAR al personal designado por esta Resolución, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeña, conforme esté establecido en esta Municipalidad.

ARTICULO 5°.- PONER, la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Unidad de Potencial Humano, Para los fines legales que crea conveniente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CUSCO
CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL